EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-2154 del 2004

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y SUS SUBSEDES ADSCRITAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio.

VALOR TOTAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor estimado del contrato será por **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial para la presente contratación es **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000),** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 2426 del 13/01/2026. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora del Centro Textil y de Gestión Industrial Regional Antioquia, debe contar con los estudios previos descritos en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 036

Dada en Medellín a los 6 días del mes de abril de 2026.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS

Director Regional (E)